



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ACUERDO

“9º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN FORMULADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS EJERCICIOS 2022-2023 (Suministros 5/22) CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Y SUSPENSIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

Por el Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales se informa con respecto al asunto referido en el epígrafe, lo siguiente:

Por resolución de la Junta de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2022, se acordó llevar a efecto la adjudicación del procedimiento Abierto, con tramitación ordinaria, Sujeto a Regulación Armonizada, relativo al “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS AÑOS 2022 Y 2023 CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (Suministros 5/22)”, a favor de la mercantil ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.

Con fecha 11/11/2022, dentro del plazo otorgado al efecto, se formula Recurso Especial en Materia de Contratación contra el acuerdo mencionado anteriormente, por parte de SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A., ya que considera que las justificaciones de las ofertas presentadas por las otras dos empresas participantes en el procedimiento “*no acreditan en ningún caso, la viabilidad económica del contrato*”, interesando que: “... *se retrotraigan las actuaciones al momento de valoración de las justificaciones de oferta realizadas, se tengan por no justificadas las ofertas anormalmente bajas realizadas por ELECTROFIL y CASA ÁLVAREZ, se las excluya de la clasificación, y se acuerde la adjudicación del contrato a SONEPAR, de conformidad con los artículos 149.6 y 150 de la LCSP*”.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la interposición del recurso arriba epigrafiado.

SEGUNDO.- Ejecutar la suspensión automática del procedimiento en aplicación del artículo 53 de la Ley de Contratos del Sector Público, hasta la resolución del Recurso Especial por parte del TACRC.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)